

“Encendamos juntos la luz”



Orientaciones técnico-administrativas del Servicio de **Orientación** en el ámbito regional y de centro educativo, **2023.**

“Encendamos juntos la luz”

Tabla de contenido

Introducción.....	3
Objetivo.....	4
Alcance nacional.....	4
Lineamientos para Asesorías Regionales de Orientación.....	5
Lineamientos generales para profesionales en Orientación en centro educativo – primaria.....	6
Lineamientos generales para profesionales en Orientación en centro educativo – secundaria.....	8
Lineamientos para Comités de Orientación I y II Ciclos.....	10
Lineamientos para docente guía de III Ciclo y Educación Diversificada.....	10

Introducción

El Departamento de Orientación Educativa y Vocacional como instancia nacional del Servicio de Orientación, en cumplimiento con la legislación del Sistema Educativo Costarricense particularmente del Ministerio de Educación Pública, establece las orientaciones técnico-administrativas que permiten guiar, organizar y supervisar el trabajo que realiza el personal del Servicio de Orientación en las direcciones regionales y en centros educativos (Decreto Ejecutivo N° 38170).

Para el establecimiento de estos lineamientos, se consideran fundamentos teóricos y metodológicos en consecuencia con la Política Educativa “**La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad**” y la Política Curricular en el marco de la visión “Educar para una nueva ciudadanía”, así también los enfoques rectores de los derechos humanos y responsabilidades, educación inclusiva, género, generacional contextual, interculturalidad; además el enfoque curricular “**Círculo de bienestar integral**”, el cual considera al ser humano en todas sus dimensiones, tomando en cuenta su constante transformación, cambios socioculturales en los diferentes contextos que se desenvuelve.

Por otra parte, el Servicio sustenta su quehacer en las teorías del desarrollo humano y en particular del desarrollo vocacional, que permite visualizar y comprender el proceso evolutivo de la persona en su trayecto de vida, considerando la población de niños, niñas, adolescentes y personas jóvenes y adultas. Desde esta perspectiva, enfatiza su misión en “Promover el desarrollo de potencialidades, capacidades, aptitudes, fortalezas y destrezas de la población estudiantil, con la finalidad de que alcance en cada una de las etapas en que se encuentra, un desarrollo vocacional autónomo y por ende, una mejor calidad de vida personal y social que se concrete en proyectos de vida, para saber ser, saber conocer, saber hacer y saber convivir”, además contempla la proactividad, la responsabilidad, la lealtad, la eficiencia, la eficacia, la participación democrática, la solidaridad y el respeto como guía del quehacer del Servicio de Orientación.

Cabe destacar que la Orientación en el marco del sistema educativo, tiene como objeto de estudio la potenciación del desarrollo integral de la población estudiantil, mediante procesos que contribuyen al autoconocimiento, conocimiento del medio, toma de decisiones con compromiso personal y social, para la planificación de la vida (sentido, estilo y proyectos), con el propósito de vincular el desarrollo personal (unicidad del ser) y de colectivos sociales (particulares), con el desarrollo social y económico del país y la

San José, Sabana Norte, Mata Redonda, Complejo del ICE, Bloque A, 1er. Piso

Correo electrónico: orientacioneducativavocacional@mep.go.cr

“Encendamos juntos la luz”

sociedad planetaria para la autorrealización de la persona y el bienestar común.

Objetivo

Fortalecer la planificación, organización, ejecución y toma de decisiones, para el logro de las funciones y tareas que se realizan las personas profesionales de Orientación en los diferentes ámbitos laborales, así como cumplir con acciones y propuestas estratégicas que se proponen desde el ámbito central para la mejora del Servicio de Orientación a nivel nacional, que favorezca un servicio de calidad para la población estudiantil en etapa de niñez, adolescencia, personas jóvenes y adultas, desde un trabajo colaborativo en los diferentes contextos laborales.

Alcance nacional

El Servicio de Orientación desde su estructura organizativa en el Sistema Educativo Costarricense, está representada técnicamente a nivel nacional por el Departamento de Orientación Educativa y Vocacional (DOEV), a quien compete establecer lineamientos propios de la disciplina, para llevar a cabo los procesos y acciones desde el ámbito regional y de centro educativo y busca el logro de una cobertura nacional mediante el quehacer de las personas profesionales en Orientación que se destacan en direcciones regionales, centros educativos de primaria y secundaria, así como estructuras debidamente establecidas, como los Comités de Orientación y docentes guías, para favorecer la educación integral de la población estudiantil.

La estructura de los ámbitos mencionados y a quienes van dirigidos los lineamientos son los siguientes.

- **Ámbito regional:** Asesorías Regionales de Orientación (ARO).
- **Ámbito de centro educativo:** en primaria las personas profesionales en Orientación y comités de Orientación. En secundaria Departamentos de Orientación y docentes guía.

Importante tener presente, que estos deben ser de conocimiento y de forma oportuna por parte de las jefaturas inmediatas de las diferentes dependencias. Además, los lineamientos que se dictan son de carácter obligatorio, siempre en consideración a la diversidad y formas de ejecución de funciones y tareas, horarios y herramientas en los diferentes contextos y escenarios en el que se destacan las personas profesionales, así como de los procesos educativos, propios de los centros educativos.

Los siguientes lineamientos regionales y de centros educativos, cumplen un propósito para que desde el Servicio de Orientación se lleven a cabo algunas estrategias a nivel macro, así como acciones importantes a desarrollar, con el

San José, Sabana Norte, Mata Redonda, Complejo del ICE, Bloque A, 1er. Piso

Correo electrónico: orientacioneducativavocacional@mep.go.cr

“Encendamos juntos la luz”

fin de lograr el cumplimiento de las mismas y el seguimiento oportuno en temáticas puntuales en beneficio de la población estudiantil.

Por otra parte, cabe resaltar que los mismos están sujetos a actualizaciones según las políticas ministeriales y la toma de decisiones a nivel nacional desde la entidad técnica que los elabora, de ahí que se revisan y actualizan cada año.

REGIONAL

Lineamientos para Asesorías Regionales de Orientación

1. Mantiene un diagnóstico actualizado que verifique las necesidades de las poblaciones meta, que fundamenta y justifica el plan de trabajo.
2. Para la elaboración del PAT, debe tener presente las diversas modalidades y ofertas del sistema, esto para el planteamiento de las acciones o estrategias según sea necesario y oportuno, para favorecer el ejercicio de la persona profesional según los contextos.
3. Incorpora en el plan anual de trabajo acciones o estrategias para el abordaje en la mejora y seguimiento de los siguientes aspectos del Servicio de Orientación:
 - Programas de Estudio de Orientación - planeamiento didáctico - lección de Orientación y otras estrategias.
 - Atención individual y expediente de intervención individual en el Servicio de Orientación. SIIO- CAMPE.
 - Trabajo en pequeños grupos.
 - Orientación Vocacional: encuentros vocacionales, transición, articulación y enlace, Orienta2, manifestación de interés vocacional, autoeficacia, requerimientos mínimos CTP, STEAM.
 - Programa de docente guía. Comités de Orientación.
 - De la mano con la familia.
 - Asesoría técnica a instancias administrativas (supervisoras/es, directoras/es).
 - Plantea una estrategia para verificar procesos en el quehacer del Servicio de Orientación en los centros educativos.
 - XLIII Semana Nacional de Orientación:
Tema: “Centro educativo, familia y comunidad comprometidos en la construcción de los proyectos de vida de la población estudiantil”.
Lema: “Levantemos la mirada hacia el cambio y construyamos proyectos de vida”.
4. Facilita a la persona asesora enlace del DOEV, el plan anual de trabajo, información requerida, entre otros documentos, en los formatos respectivos y en las fechas establecidas.

“Encendamos juntos la luz”

5. Brinda inducción oportuna a las personas profesionales de Orientación de primer ingreso en el puesto.
6. Aporta desde su disciplina en los diferentes comités en los que participa a nivel regional o en las diferentes instancias en las que participa como representantes de las Direcciones Regionales de Educación.
7. Realiza mensualmente jornadas de asesoramiento técnico con el personal del Servicio de Orientación, tanto de primaria como de secundaria, considerando las diferentes intervenciones que este personal ejecuta según los componentes del Servicio y la población meta en las ofertas educativas diurnas y nocturnas; utiliza información actualizada y documentos que brinda el DOEV y otras instancias previamente aprobadas por el MEP.
8. Realiza acciones que promuevan y brinden información oportuna y actualizada que favorezca el análisis acerca de ocupaciones y profesiones de las áreas STEAM (ciencia, tecnología, ingeniería, arte y matemática), así como la participación con igualdad y equidad de género de la población estudiantil en un trabajo colaborativo con profesionales de otras áreas y el equipo regional STEAM.
9. Realiza conversatorio técnico del Servicio de Orientación en la región educativa, según lo establecido en el Calendario Escolar 2023.
10. Brinda y coordina acompañamiento técnico a profesionales de los Equipos Interdisciplinarios en conjunto con el ETIR según los lineamientos dados por la Dirección de Vida Estudiantil; así como planificar conjuntamente las reuniones mensuales para las y los profesionales de los equipos interdisciplinarios. Según necesidad, pueden generarse espacios específicos por área disciplinar.

CENTRO EDUCATIVO

Lineamientos generales para profesionales en Orientación en centro educativo – primaria

1. Promueve la incorporación en el plan del centro educativo lo siguiente:
 - Estrategias que favorezcan el vínculo y la comunicación entre el centro educativo y la familia mediante un trabajo colaborativo.
 - Acciones para la asesoría técnica al personal docente y familia en lo referente al desarrollo vocacional, madurez vocacional y la autoeficacia de las personas estudiantes.
 - Procesos de orientación vocacional considerando lo siguiente:
 - Acciones de articulación entre ciclos y modalidades.
 - Encuentros vocacionales.
 - Utilización de la plataforma Orienta2 del MEP.
 - Acciones en las áreas STEAM (ciencia, tecnología, ingeniería,

“Encendamos juntos la luz”

arte y matemática), favoreciendo el desarrollo y la autoeficacia vocacional de la población estudiantil desde un enfoque de igualdad y equidad de género, con la participación de docentes y encargados legales de la persona estudiante.

- Acciones para la celebración de la Cuadragésima Tercera Semana Nacional de Orientación. Tema: “Centro educativo, familia y comunidad comprometidos en la construcción de los proyectos de vida de la población estudiantil”. Lema: “Levantemos la mirada hacia el cambio y construyamos proyectos de vida”.
 - Acciones de asesoramiento para el Comité de Orientación y coordinación para llevar a cabo acciones o estrategias de forma colaborativa.
 - Acciones o estrategias para la asesoría técnica al personal en temáticas del componente educativo y personal social.
2. Desarrolla procesos de orientación grupal a partir de las necesidades y posibilidades del contexto en centro educativo, apoyándose en los Programas de Estudio de Orientación de I y II Ciclos y recursos de apoyo establecidos.
 3. Realiza procesos de orientación grupal en pequeños grupos, a partir de las necesidades y posibilidades del contexto del centro educativo, con estudiantes que presentan situaciones similares o con el fin de desarrollar habilidades, para maximizar los tiempos y acciones.
 4. Cumple con los siguientes puntos para los procesos de atención individual:
 - Abre, resguarda y mantiene actualizado el Expediente de Intervención Individual en el Servicio de Orientación (formato DOEV), debe mantener la confidencialidad; el mismo puede ser entregado a lo externo del Departamento de Orientación solo ante la solicitud del Poder Judicial.
 - Registra de forma expedita en la página reportesc@mep.go.cr los motivos de consulta e intervención junto con el detalle CAMPE.
 5. Remite información que solicite la autoridad técnica superior en lo referente al cumplimiento de sus funciones para el seguimiento del Servicio de Orientación en centro educativo.
 6. Asiste a espacios de formación, asesoramientos, encuentros y webinarios regionales y nacionales dirigidos al Servicio de Orientación según convocatoria o invitación, como parte del proceso de seguimiento técnico.

Para profesionales en Orientación que forman parte de Equipo Interdisciplinario

1. Deben acatar las disposiciones dadas en el oficio DVE-163-2020, según anexo 3, emitido por la Dirección de Vida Estudiantil.

“Encendamos juntos la luz”

Lineamientos generales para profesionales en Orientación en centro educativo – secundaria

1. Mantiene un diagnóstico actualizado que verifique las necesidades de las poblaciones meta, que fundamenta y justifica el plan de trabajo. Establece en el plan de trabajo una distribución proporcional de las acciones entre la orientación individual, orientación colectiva y la asesoría técnica a actores educativos, entre otras líneas de acción, que permita maximizar la función.
2. Incorpora en el plan anual de trabajo acciones y/o estrategias para el abordaje en la mejora y seguimiento de los siguientes aspectos del Servicio de Orientación:
 - Favorecer la permanencia, reincorporación, transición entre ciclos y modalidades desde un trabajo colaborativo con el personal del centro educativo y la familia.
 - Celebración de la Cuadragésima Tercera Semana Nacional de Orientación. Tema: “Centro educativo, familia y comunidad comprometidos en la construcción de los proyectos de vida de la población estudiantil”. Lema: “Levantemos la mirada hacia el cambio y construyamos proyectos de vida”.
 - Fortalecimiento del vínculo y comunicación con la familia.
 - Fortalecimiento del desarrollo vocacional, madurez vocacional y la autoeficacia de las personas estudiantes.
 - Acompañamiento técnico a la persona docente guía para la implementación del Programa Guía.
 - Asesoramiento técnico al personal docente y administrativo en temáticas de interés según necesidades de los componentes del Servicio Orientación.
3. Cumple con los siguientes puntos para los procesos de atención individual:
 - Abre, resguarda y mantiene actualizado el Expediente de Intervención Individual en el Servicio de Orientación (formato DOEV), debe mantener la confidencialidad; el mismo puede ser entregado a lo externo del Departamento de Orientación solo ante la solicitud del Poder Judicial.
 - Registra de forma expedita en la página reportesc@mep.go.cr los motivos de consulta e intervención junto con el detalle CAMPE.
4. Remite información que solicite la autoridad técnica superior en lo referente al cumplimiento de sus funciones para el seguimiento del Servicio de Orientación en centro educativo.
5. Desarrolla procesos de orientación grupal a partir de las necesidades y posibilidades del contexto en centro educativo, apoyándose en los Programas de Estudio de Orientación de III Ciclo y Educación

“Encendamos juntos la luz”

Diversificada, esto para las modalidades que no existe la lección de Orientación.

6. Realiza procesos de orientación grupal en pequeños grupos, a partir de las necesidades y posibilidades del contexto del centro educativo, con estudiantes que presentan situaciones similares o con el fin de desarrollar habilidades, para maximizar los tiempos y acciones.
7. Contempla en los procesos de orientación vocacional lo siguiente:
 - Acciones de articulación entre ciclos y modalidades.
 - Encuentros vocacionales.
 - Utilización de la plataforma Orienta2 del MEP.
 - Acciones en las áreas STEAM (ciencia, tecnología, ingeniería, arte y matemática), favoreciendo el desarrollo y la autoeficacia vocacional de la población estudiantil desde un enfoque de igualdad y equidad de género, con la participación de docentes y encargados legales de la persona estudiante.
8. Asiste a espacios de formación, asesoramientos, encuentros y webinarios regionales y nacionales dirigidos al Servicio de Orientación según convocatoria o invitación, como parte del proceso de seguimiento técnico.
9. Incluye en la herramienta definida por las autoridades del MEP, la información relacionada con la evaluación formativa de las personas estudiantes en los procesos de orientación colectiva, considerando las directrices emanadas por la Dirección de Desarrollo Curricular en el presente curso lectivo.
10. Implementa en los colegios de educación técnica, las acciones incluidas en el documento *“Procesos mínimos indispensables de Orientación vocacional en la educación técnica”*, según circular DM-0003-01-2023.

Lineamientos específicos para Orientador 1, 2 y 3 del Departamento de Orientación

1. Realiza y documenta reuniones del Departamento de Orientación para la coordinación, organización, planificación, seguimiento y evaluación del Servicio de Orientación en el centro educativo.
2. Solicita informes técnicos a la persona profesional que integra el Departamento de Orientación del centro educativo.
3. Brinda informes del Servicio de Orientación a la persona administradora del centro educativo.
4. Facilita a la Asesoría Regional de Orientación el plan anual de trabajo y otros documentos que evidencien la labor del servicio, para el seguimiento correspondiente.

“Encendamos juntos la luz”

Lineamientos para Comités de Orientación I y II Ciclos

En cuanto a los Comités de Orientación, estos forman parte del Servicio de Orientación, donde corresponde al DOEV dar las líneas técnicas de acción para el funcionamiento de estos y el trabajo colaborativo con docentes de grupo, esto, según en el Decreto Ejecutivo N°38170, artículo 114 inciso I.

Cada centro educativo de I y II Ciclos debe conformar el Comité de Orientación, con una representación del personal docente (una persona docente por nivel) y es asesorado por la Asesoría Regional de Orientación de la región y por la persona profesional de Orientación del centro educativo si la hubiere.

Este comité lleva a cabo funciones desde un enfoque de prevención integral, tomando en cuenta los diferentes componentes: educativo, vocacional y personal social.

1. Incorpora en el plan de trabajo lo siguiente:
 - Estrategias que favorezcan el vínculo y la comunicación entre el centro educativo y la familia mediante un trabajo colaborativo para el éxito escolar.
 - Acciones para la celebración de la Cuadragésima Tercera Semana Nacional de Orientación. Tema: “Centro educativo, familia y comunidad comprometidos en la construcción de los proyectos de vida de la población estudiantil”. Lema: “Levantemos la mirada hacia el cambio y construyamos proyectos de vida”.
 - Participa con el profesional en Orientación cuando lo hubiere, en estrategias o acciones para la transición entre ciclos y modalidades, desarrollo vocacional, autoestima, proyectos de vida.
 - Acciones de coordinación en centro educativo que contribuyan a la articulación y enlace entre los ciclos.
 - Acciones para la prevención integral que promueva factores protectores en beneficio de las personas estudiantes.
2. Remite información que solicite la Asesoría Regional de Orientación en lo referente al cumplimiento de sus funciones para el seguimiento del Servicio de Orientación en centro educativo.

Lineamientos para docente guía de III Ciclo y Educación Diversificada

El Reglamento General de Establecimientos Oficiales de Educación Media, establece líneas de acción y funciones específicas para el profesor guía, como parte del Servicio de Orientación. En este sentido, se les asigna un rol

San José, Sabana Norte, Mata Redonda, Complejo del ICE, Bloque A, 1er. Piso
Correo electrónico: orientacioneducativavocacional@mep.go.cr

“Encendamos juntos la luz”

importante y medular para hacer operativo el Programa Guía junto al director/a del centro educativo y bajo la asesoría técnica del Departamento de Orientación.

Dicha asesoría tiene el propósito de favorecer el cumplimiento de las funciones que se le asignan al docente guía y para que logre desarrollar procesos que contribuyan a potenciar habilidades, el desarrollo integral de la población estudiantil y el logro de la permanencia, el éxito escolar, así como planteamiento de proyectos de vida.

Cabe hacer mención que, dentro de sus tareas, no solo ejecuta la lección guía, sino que también ejecuta otras estrategias en coordinación con la Administración y el Departamento de Orientación dirigidas a estudiantes, personas encargadas de familia y otros actores educativos. Por la naturaleza de estas tareas, se recomienda técnicamente que el docente guía tenga a cargo un máximo dos grupos.

La labor de personal docente guía, es fundamental para el apoyo educativo y emocional a la persona estudiante y contribuya al desarrollo de habilidades, la autorregulación, proyectos de vida, la permanencia y el éxito escolar. Ya que debe dar seguimiento al rendimiento académico y condición socioemocional y la comunicación con la familia.

1. Planifica y ejecuta la hora guía, basada en las necesidades de la población estudiantil del grupo a cargo según el contexto personal y familiar y considera las estrategias metodológicas del Manual del Programa Guía para III Ciclo y Educación Diversificada de acuerdo a las necesidades priorizadas.
2. Participa en asesoramientos que brinda el Departamento de Orientación y coordina acciones según las necesidades educativas del grupo a cargo.
3. Realiza coordinaciones con la administración y Departamento de Orientación, reuniones con docentes de otras asignaturas, para atender situaciones de estudiantes del grupo a cargo.
4. Participa de forma colaborativa con el Departamento de Orientación en acciones o estrategias, para la vinculación de las personas encargadas legales en el proceso educativo del estudiante.
5. Refiere al Departamento de Orientación a las personas estudiantes que requieren el servicio de acuerdo al procedimiento establecido por este departamento.

SRM/MFL/MCG/MRM/ABM/MAR/DBP/IAV